Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0170

Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas UE-República Kirguisa

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 9 de septiembre de 2025, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Kirguisa, por otra (10724/22 – C10-0057/2024 – 2022/0184(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

– Visto el proyecto de Decisión del Consejo (10724/22),

– Visto el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Kirguisa, por otra (10660/22),

– Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 207 y 209, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y el artículo 218, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C10-0057/2024),

– Vista su Resolución no legislativa, de 9 de septiembre de 2025[1], sobre el proyecto de Decisión,

– Vistos el artículo 107, apartados 1 y 4, así como el artículo 117, apartado 7, de su Reglamento interno,

– Vista la Recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0105/2025),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

[1] Textos aprobados, P10_TA(2025)0171.

2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Kirguisa.